MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3534
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 70/2019

Fecha de Emisión : 26/09/2019

Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.		
Unidad Compradora (Codigo SICP)	1515		
ID del Llamado:	359.298.	Tipo de Procedimiento:	CD 40/19.

"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"

Proveedor:	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	RUC:	80084628-1.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuacion asi como los precios unitarios y totales

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la Municipalidad de Asunción para 123 vehículos	Mes	EVENTO	10	11.193.000	111.930.000
						TOTAL	111.930.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 111.930.000 (Guaranies Ciento Once Millones, Novecientos Treinta Mil.)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - SITO EN LA AVENIDA MARISCAL LOPEZ Y CAPITÁN BUENOBLOQUE C 5º PISO BLOQUE C "EDIFICIO DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" O DONDE LO ESTABLEZCA LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Servicios Generales Costanera - Direccion Ejecutiva de la Franja Costera. Quien elaborara un acta de recepción de los bienes solicitados.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantia de Cumplimiento del contrato, la contratante podra rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Articulo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitacion y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (Cinco por ciento) del valor total de la oferta.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 359.298.

JORGE G. TORRES D. - LOCALIZA PARAGUAY S.A.	JUAN JAVIER PEFAUR B. - LOCALIZA PARAGUAY S.A.	01/10/19 FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	ABG. DIONISIO MERELES - DIRECTOR DIRECCION DE ADQUISICIONES	ABG. ROLANDO ALVARENGA - DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RUC 80084628-1

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASU ROHAYHUVE